

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0763
(03 SET. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA DE LAS INSPECCIONES PENALES Y CIVILES DEL MUNICIPIO DE PASTO.

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Estatuto Básico de la Administración de Personal Decreto 543 en su artículo 178, establece que la jornada laboral no podrá exceder de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) a la semana.

Que mediante oficio 1411-0576-2015, radicado el día 01 de septiembre de 2015, el Doctor GERARDO ESTEBAN DAVILA CAICEDO, Subsecretario de Justicia y Seguridad del Municipio de Pasto, solicitó la autorización para suspender la atención al público con el fin de subsanar las deficiencias identificadas en auditoria realizada por la Oficina de Control Interno, y para lo cual adjunta el siguiente cronograma:

FECHA	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
8 de septiembre de 2015 de 8:00 am a 12:00 m	Inspección Primera Penal	Franklin Melo Carrillo
8 de septiembre de 2015 de 2:00 pm a 6:00 pm	Inspección Segunda Penal	Inspector (e.)
9 de septiembre de 2015 de 8:00 am a 12:00 m	Inspección Primera Civil	José Alberfo Ibarra
9 de septiembre de 2015 de 2:00 pm a 6:00 pm	Inspección Segunda Civil	Doris Meléndez
10 de septiembre de 2015 de 8:00 am a 12:00 m	Inspección Tercera Civil	Patricia Enríquez

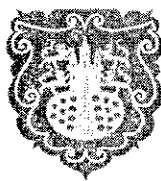
NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0763

(03 SET. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA DE LAS INSPECCIONES PENALES Y CIVILES DEL MUNICIPIO DE PASTO.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **Autorizar** a los funcionarios de las inspecciones civiles y penales, dependientes de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pasto, a laborar a puerta cerrada según cronograma dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El **personal** de las inspecciones autorizadas, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **03 SET. 2015**

ELENA PANTOJA GUERRERO.

Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: 
ANDRÉS SALÁS MENA
Abogado Contratista SG-SIII

NII:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento